

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	VERSION 1

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, FACTURA No. 00085 DE DICIEMBRE 04 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINA PARA EL PERIODO GRAVABLE 2014 – 2018 EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

**CONSIDERANDO**

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo de la **FACTURA No. 00085 DE DICIEMBRE 04 DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINA PARA EL PERIODO GRAVABLE 2014 – 2018 EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** en contra de la señora **OLGA LUCIA LIBREROS REYES**, identificada con **C.C. 31419055** y ubicado en la K 2G 25D 82 MZ 9 L 19 B/Cerros De Pto Asís, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 14 de junio de 2019.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior el Tesorero del Municipio de Cartago Valle,

**AVISA**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [2]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA</b> <b>WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MAHP.702.18.F.04</b>
		<b>VERSION 1</b>

La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2016, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TÍTULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 – 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) – link publicaciones – notificación predial y en la cartellera, conforme a las variables y datos que se describen a continuación.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CARTAGO**


NIT: 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
**FACTURA No. 00085**

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio					
	01	03	0924	0019	000	LOT(100%)	0	CERROS DE PTO ASIS					
Matricula:	Tarifa: 20					Avaluo Actual:	5.168.000	Fecha Factura:	04/12/2018				
Nit o CC Propietario:	31.419.055					Avaluo Anterior:	5.017.000	Último Pago:					
Nombre Propietario:	OLGA LUCIA LIBREROS REYES					Area Total Mtsl:	66	Tasa de Interes:	27.10				
Dirección de Predio:	K 2G 25D 82 MZ 9 L 19					Area Const.Mts:	0	Debe Desde:	01/01/2014				
<b>CONCEPTO</b>						<b>Vig. Ant</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO					0	0	140.560	98.535	72.134	42.116	12.522	365.867
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL					0	0	13.773	14.187	14.613	0	0	42.573
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES					0	0	18.333	14.781	10.821	0	0	43.935
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES					0	0	3.668	4.925	3.607	2.106	627	14.933
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL					0	0	105.593	94.580	97.420	100.340	103.360	501.293
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL					0	0	0	0	0	15.051	15.504	30.556
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL					0	0	2.755	4.729	4.871	5.017	5.168	22.540
<b>Totales</b>						<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284.682</b>	<b>231.737</b>	<b>203.466</b>	<b>164.630</b>	<b>137.181</b>	<b>1.021.696</b>


Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), link Publicaciones – Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

  
**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
 Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

**MUNICIPIO DE CARTAGO**  
 NIT: 891.900.493

FACTURA No. 00085

  
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

(415)7709998014404(8020)01110000632825(3900)01021699(96)20181228

Fecha Factura: 04/12/2018

**TODOS POR CARTAGO**  
 FECHA LIMITE :  
 No. Predial : 010309240019000  
 Nit o CC Propietario: 31.419.055  
 Propietario : OLGA LUCIA LIBREROS REYES  
 Dirección : K 2G 25D 82 MZ 9 L 19  
 Debe Desde: 01/01/2014  
**"TODOS POR CARTAGO"**

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
Codigo Postal: 762021



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04  VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Funcionario que fija:

  
**DIANA A. SÁNCHEZ**  
 Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Empleado que desfija:

  
**DIANA A. SÁNCHEZ**

**FECHA DE EJECUTORIA: La Factura N° 00085 de diciembre 04 de 2018, quedará debidamente ejecutoriada el día 16 de enero 2.020 a partir de las 5.00 de la tarde**

Proyectó: Diana A. Sánchez – Jefe de Ejecuciones Fiscales (E).  
 Elaboró: Julián Rojas Rincón – Abogado Externo  
 Revisó: Víctor Hugo Sierra Yepes – Tesorero Municipal